

FECHA: 08/07/2020  
EXPEDIENTE Nº: 7211/2013  
ID TÍTULO: 4314510

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Gestión Financiera por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL



PRIMERO- Se solicita aumentar a 600 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico, desde el número de 300 plazas verificado inicialmente. Se corrige, además, errata detectada respecto de los créditos mínimos de matrícula a tiempo parcial en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3). SEGUNDO- Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del apartado 2 de la sede electrónica del Ministerio de esta titulación y el apartado de justificación tal y como fue verificado (2). TERCERO - Actualización del apartado en consonancia con el nuevo número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico. Se mantiene el porcentaje de doctores y doctores acreditados. Se adapta la información del apartado al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (6.1). Se actualiza el apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y adaptar la información al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (6.2). CUARTO - Se actualiza la información acerca del listado de instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas, debido al aumento en el número máximo de alumnos de nuevo ingreso solicitado. Se actualizan los textos del apartado (7). QUINTO - Se actualizan los datos del responsable y solicitante, así como el correo electrónico a efectos de notificación (11.1, 11.2 y 11.3).

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Por un lado, se solicita realizar un aumento de plazas para que el número de estudiantes de nuevo ingreso para este máster sea de 600 por curso académico. Se corrige, además, errata detectada respecto de los créditos mínimos de matrícula a tiempo parcial en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de modificaciones y verificación del título, y al apartado de justificación de la memoria, que se mantiene tal y como fuera verificado.

### 6.1 – Profesorado

Se actualiza el PDF del apartado, para actualizar los perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento de plazas de nuevo ingreso. En consecuencia, se actualiza el cuadro de necesidades docentes. El número de horas totales de dedicación docente aumenta con base en el aumento del número máximo de alumnos de nuevo ingreso solicitado. Se mantiene el compromiso del porcentaje de doctores y doctores acreditados. Se adapta la información del apartado al VIII Convenio colectivo nacional de universidades



privadas.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el PDF del apartado, para actualizar la información del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y adaptar la información al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, en la correspondiente tabla.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el listado de centros de prácticas con los que se han firmado convenios, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se actualizan otros textos y datos de tablas del PDF de este criterio.

## 11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del responsable, así como el correo electrónico del responsable a efectos de notificación.

## 11.2 - Representante legal

Se actualiza el correo electrónico del representante legal a efectos de notificación.

## 11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante, así como el correo electrónico del solicitante a efectos de notificación.



Madrid, a 08/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

